UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

5E11F85E5416AC9F

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **EDUARD SANTIAGO SOTO RUA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 71850501 de BELMIRA (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 49568-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *
* *
* *

Dado en BOGOTA a los 2 días del mes de Febrero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Medellín, 30 de marzo de 2026

Señores:
ALCALDIA DE ENVIGADO
Envigado

Asunto: **Certificación de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales**

Yo, **EDUARD SANTIAGO SOTO RÚA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.850.501, y con Tarjeta Profesional No. 49568-T de la Junta Central de Contadores, en mi condición de **REVISOR FISCAL** de **FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO, EL ARTE Y LA CULTURA– FUNDARTE** identificada con NIT 811.039.999 -3, luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales del 9%, así: SENA 2%, ICBF 3% y CCF 4%, exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Cordialmente,

EDUAR SANTIAGO SOTO RUA
Revisor Fiscal
CC 71.850.501
TP 49568-T

MATRICULA PROFESIONAL REVISOR FISCAL







